

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14389 ELCHE

Edicto.

D. Alfonso Marcos Lucero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Elche, por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 31.03.2020 en el procedimiento con número de autos 001465/2019 y Número de Identificación General 03065-42-1-2019-0009001, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al deudor Julián Perez Hervás y Francisca Terres Riquelme, con domicilio en Calle Torres Quevedo 98 1º D Elche y Documentos Nacionales de Identidad números 21471637X Y 74190030B.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D^ª. Maria Dolores Ramos Calvo colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante con domicilio postal para notificaciones: C/ Filet de Fora 28 Bajo Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: mramos-calvo@icali.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: Avda. Federico, Soto 8, 3º derecha, Alicante.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene la Ley concursal.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC de forma gratuita.

Elche, 9 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Marcos Lucero.

ID: A210018156-1